



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
26 FEB 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHÍBE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 7095

SANTIAGO, 22 ENE 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, consta en Acta de audiencia de control de la detención de fecha 21 de septiembre de 2012, del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, en causa RIT 11207-2012, RUC 1200810176-9, que el extranjero **Leandro Gustavo MACIEL** de nacionalidad brasileña, fue condenado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, por el delito de uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito, aplicándose el beneficio de remisión condicional de la pena; b) Que, consta de Minuta Nº 860, de 05 de noviembre de 2012, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 29 de septiembre de 2012, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 16 Nº 1 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 27 Nº 1, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Leandro Gustavo MACIEL**, de nacionalidad brasileña, cédula de identidad Nº 37389634-7.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MCM/GCH/JOC
12.11.2012



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



SALUDA A UD.

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
SUBROGANTE